



“CAMPAÑA BONOPOLOP”

Una ayuda necesaria para defender un modelo de municipio

1.-INTRODUCCIÓN

Dentro del plan de medidas para el fomento de la economía local una de las líneas de actuación es incentivar el incremento del consumo local. Estamos atravesando una situación excepcional que se está alargando más de lo esperado con un coste humano y un coste económico que va a retraer el consumo en todas las localidades con el consiguiente menoscabo del modelo de municipio que conocemos y defendemos. No solo por la menor capacidad adquisitiva sino también por la pérdida de confianza e incertidumbre en el futuro que hace disminuir el gasto comercializable de los consumidores en general.

Por ello y, en aras de contribuir a la recuperación de la actividad comercial y económica de nuestro municipio, entre la propuestas estudiadas para tratar de llevar a cabo esta reactivación, y al igual que otros municipios de nuestra provincia, se ha optado por una medida, patrocinada por la Diputación Provincial de Alicante, y cuyo objetivo es inyectar recursos a la economía local de tal manera que con este fin se quiere poner en marcha una campaña de Bonos Consumo contribuyendo al fomento de la actividad comercial.

2.-LOS BONOS CONSUMO

El Bono Consumo, “**BONOPOLOP**”, es un valor regalo con un importe económico de 10.- euros, canjeable, en los establecimientos comerciales de Polop que se adhieran a la Campaña, en cualquier compra igual o superior a 20.- euros.

Los beneficiarios del “**BONOPOLOP**” serán las personas mayores de 18 años empadronadas en el municipio de Polop, con anterioridad al 1 de Abril de 2022, (**Máximo 3 Bonos por vivienda**).

El importe de los Bonos será compensado a los establecimientos por el Ayuntamiento de Polop al finalizar la Campaña. Las Bases Reguladoras y Convocatoria se publicarán en breve en esta página Web.

3.-ESTABLECIMIENTOS COLABORADORES. CONDICIONES DE ADHESIÓN

Podrán adherirse los titulares de establecimientos que tengan la consideración de autónomos, pymes o micropymes, que acepten participar en la Campaña y realizar descuento en las compras realizadas por parte de aquellas personas beneficiarias de los Bonos emitidos a través de dicha campaña.

- El establecimiento deberá tener el domicilio social y fiscal en el municipio de Polop y deberá disponer de Licencia de apertura otorgada por el Ayuntamiento o encontrarse en proceso de tramitación.
- El titular del establecimiento deberá no encontrarse incurso en ninguno de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en particular estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad social.



-
- Quedan excluidas las Administraciones Públicas, sus organismos autónomos y otras entidades del sector público así como asociaciones, fundaciones y en general entidades sin ánimo de lucro.

3a.-Plazo y Procedimiento de Adhesión a la Campaña

- El plazo para que los establecimientos comerciales puedan adherirse a la Campaña se iniciara el día 16 de Junio y finalizara el 30 de Junio de 2022.
- Las solicitudes de adhesión se realizarán a través de esta página web municipal accediendo al apartado **3d**) en el que deberán incluir la documentación solicitada, (Nombre comercial, Razón Social, IBAN, CIF/DNI, teléfono,...)
- El Ayuntamiento publicará en la página Web Municipal, una vez validados, el listado de establecimientos adheridos.

3b.-Obligaciones de los Establecimientos que se han adherido

- Compromiso de colocación de material publicitario relativo a las Bonos en un lugar visible del establecimiento.
- Compromiso de realizar el descuento oportuno en la compras realizadas por los Beneficiarios de los Bonos en el mismo establecimiento.
- Compromiso de justificar debidamente los descuentos aplicados a través de los Bonos en las facturas o tickets de compra.

3c.-Justificación y Reembolso del importe a los establecimientos

- Finalizada la campaña los establecimientos solicitarán al Ayuntamiento el reembolso del importe correspondiente a los descuentos aplicados en sus ventas durante la campaña.
- El Ayuntamiento abonara de un solo pago mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el establecimiento del importe correspondiente a los descuentos aplicados en sus ventas.

3d.- SOLICITA ADHESIÓN. RELLENANDO Y ENVIANDO POR CORREO EL ANEXO

¡¡ANIMANOS A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE POLOP QUE SE SUMEN A ESTA INICIATIVA QUE, ESTAMOS SEGUROS, REPERCUTIRÁ DE FORMA POSITIVA, TANTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS, COMO PARA EL CONJUNTO DE LA ECONOMIA LOCAL ¡¡.

Ante cualquier duda consultar en el Ayuntamiento. 965870150